



| | |
|-------------------|-----------------------------|
| Acción | EJECUTIVO |
| Radicado | 080014053011-2020-00404-00 |
| Demandante | BANCO AV VILLAS |
| Demandado | SANDRA MILENA COLOMO PINZON |
| Cuantía | MENOR |

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **BANCO AV VILLAS**, por medio de apoderado judicial, contra **SANDRA MILENA COLOMO PINZON**, con número de radicado **080014053011-2020-00404-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Noviembre 17 de 2020.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por BANCO AV VILLAS, por medio de apoderado judicial, contra SANDRA MILENA COLOMO PINZON, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que en la misma, que la demanda es remitida via web escaneada pero incompleta, en el poder no se vislumbra la presentación personal del poderdante, o en su defecto debe dársele cumplimiento con el ordenado en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, en el acápite de notificaciones señala que reside en el barrio el concord, que no es la ciudad de Barranquilla, sino del municipio de Malambo – Atlántico, los pagares allegados están incompletos, siendo necesario el documento en su integridad, razón por la se conmina al ejecutante para que se aporte y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmitase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 095

Hoy: 18 de Noviembre de 2020.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO